Chascomús, 10 de junio de 2025.-

Al Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante de Chascomús
**Sr. Andrés Sanucci**

S / D:

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL MANTENIMIENTO DE CALLES DEL BARRIO EL PORTEÑO.-**

**VISTO**:
 La situación de deterioro que presentan las calles del Barrio El Porteño, producto de las recientes inclemencias climáticas y la falta de mantenimiento sistemático por parte del Estado municipal, que afecta directamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas del lugar;

**CONSIDERANDO**:

 Que los habitantes del barrio han manifestado de manera reiterada su preocupación ante el estado de las calles, cuya falta de conservación dificulta el tránsito vehicular y peatonal, y constituye un riesgo tanto para la integridad física de las personas como para los bienes materiales;

 Que el deterioro se ha agravado notablemente tras las lluvias del último mes, generando condiciones de intransitabilidad, especialmente en arterias como Cazadores Pampeanos, Alfarero Pampeano, Salinas Grandes, Cacique Tubichamini y General Villegas, entre otras;

 Que los baches y zanjas colapsadas acumulando agua estancada constituyen no solo un problema de infraestructura, sino también un riesgo sanitario, favoreciendo la proliferación de enfermedades como el dengue;

 Que los reclamos por parte de la comunidad vienen siendo sostenidos en el tiempo, sin que hasta el momento se hayan obtenido respuestas efectivas y perdurables;

 Que este Cuerpo, en cumplimiento de sus funciones y conforme a lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, tiene la atribución de solicitar al Departamento Ejecutivo las acciones necesarias tendientes a la solución de los problemas que afectan a la ciudadanía;

 **Por todo lo expuesto, el Bloque Cambiemos propone el siguiente:**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús solicita al Departamento Ejecutivo que proceda, con carácter urgente, a realizar las tareas de mantenimiento y conservación de las calles del Barrio El Porteño.

**Artículo 2º:** Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute las obras necesarias de alcantarillado y/o entubamiento, a fin de garantizar el adecuado drenaje de las aguas pluviales en dicho sector.

**Artículo 3º:** De forma.